

RESOLUCION DE SUB GERENCIA N° 517-2023-MPH/GA-SGGRH

Huancayo, 15 DIC 2023

Visto:

El Memorando N° 193-2023-MPH/IJC presentado por el Director del Instituto de la Juventud y Cultura quien solicita poner disposición de Personal; y el Informe N° 010-2023-MPH/IJC-MLUF, presentado por la Servidor Municipal Lic. **Maria Luisa Urtecho Flores**, quien solicita la rotación de puesto de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del DL N° 276, señala que la Carrera Administrativa se estructura por grupo ocupacionales y niveles; los cargos no forman parte de la carrera administrativa.

Que, los Artículos 75° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público DL N° 276, establece que el desplazamiento de un Servidor para desempeñar diferentes funciones debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, siendo la Rotación una de las acciones administrativas de desplazamiento que consiste en la reubicación del Servidor, al interior de la entidad por decisión de la Autoridad Administrativa.

Que, de conformidad con el Artículo 547° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Inciso d) Aprobado por Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, tiene como función realizar los desplazamientos, entre otros la Rotación del Personal;

Que, el Artículo 5° del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 985-2002-MPH/A; señala que todo Servidor deberá permanecer en un determinado cargo por un periodo mínimo de seis (06 meses) y no más de Tres (03) años, de acuerdo a la necesidad Institucional;

Que, mediante el Memorando N° 193-2023-MPH/IJC presentado por el Director del Instituto de la Juventud y Cultura sobre disposición de Personal a la Sra. Maria Luisa Urtecho Flores, por incumplimiento de funciones..... (...);

Que, mediante el Informe N° 010-2023-MPH/IJC-MLUF, presentado por la Servidor Municipal Lic. **Maria Luisa Urtecho Flores**, quien presenta aclaración y solicita la rotación de puesto de trabajo;

Que, es Política Institucional para mejor cumplimiento de sus objetivos y fines en concordancia con los derechos y obligaciones de los Servidores Públicos efectuar acciones de desplazamiento interno mediante la modalidad de **Rotación** de la Servidora Nombrada Sra. **MARIA LUISA URTECHO FLORES**; quién desempeña el Cargo Estructural de Técnico Financiero I, con Nivel Remunerativo STB, con Régimen Laboral N° 276.

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el Artículo 9°, Numeral 9.1 de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, de fecha 13 de Setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ROTAR, a la Servidora Nombrada Sra. **MARIA LUISA URTECHO FLORES** con el Nivel Remunerativo STB, quién desempeña el Cargo de Técnico Financiero I en el Instituto de la Juventud y Cultura, y que a partir de la fecha **pasará** a laborar en la **Sub Gerencia de Tesorería** de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huancayo; conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha; donde se le asignará las funciones a desarrollar por su Jefe Inmediato.

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la **interesada**, file y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Charles Yván Quiroz Martínez

EL PRESIDENTE